



Acceso identificado para solicitantes

Si usted quiere presentarse a la convocatoria de un contrato de personal asociado a un Contrato de Transferencia de Conocimiento, tiene que seguir estos pasos:

1. Entre en **Acceso Identificado para Solicitantes** con sus datos de usuario. En el caso de que no tenga nombre de usuario y clave, tendrá que darse de alta como Nuevo Usuario. Si no recuerda sus datos haga clic en el enlace **Si has olvidado tus datos de acceso entra aquí**, indicando su DNI se le enviarán las claves al correo electrónico que adjuntó cuando se registró.
2. Finalizada la cumplimentación telemática del formulario, generarán un PDF **de solicitud** y deberán presentarla y registrarla en la sede electrónica de la Universidad de Granada, en el procedimiento electrónico «**OTRI: Contratos de transferencia para personal Investigador**». **IMPORTANTE:** En el campo «Documentos Adjuntos» tenemos que incluir **LA SOLICITUD EN PDF** resultante del formulario de nuestra aplicación web (O VARIAS SOLICITUDES) Y **LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (DACI)** correspondiente al contrato que está solicitando. No hay que adjuntar **NINGÚN DOCUMENTO MÁS (salvo titulaciones de formación profesional y títulos extranjeros)**. El DACI correspondiente podrá descargarlo desde el detalle de cada uno de los **contratos ofertados**.
 - Como excepción, para las personas que no dispongan de un DNI/NIE (por no ser nacional o residente en España) y no puede obtener un certificado digital válido, se permite la delegación del registro en otra persona, siempre y cuando adjunte también una autorización firmada donde debole dicho registro.

El plazo máximo de resolución del procedimiento selectivo será de 6 meses.

La presentación de la solicitud conlleva el consentimiento para el tratamiento de los datos con la finalidad de la resolución de la convocatoria, en el marco de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como el consentimiento para comprobar o recabar de otros órganos,

Administraciones o proveedores, por medios electrónicos, la información sobre circunstancias de las solicitudes que, de acuerdo con la convocatoria y la normativa aplicable, sean pertinentes para la instrucción del procedimiento.

La presentación en el concurso implica la declaración de que los documentos y méritos aportados son ciertos, pudiendo la Universidad de Granada solicitar en cualquier momento previo o posterior a la evaluación de las solicitudes la aportación de la documentación original acreditativa. La no aportación de la documentación requerida o la comprobación de las existencia de falsedades en la documentación o méritos aportados, facultará a la Universidad de Granada para iniciar las acciones legales que considere oportunas contra la persona solicitante y en su caso la rescisión del contrato en el supuesto de que hubiera sido adjudicado.